

**AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-AA-169-SCFI-2013 y PROY-NMX-AA-170-SCFI-2013.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-AA-169-SCFI-2013, ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTORAS Y MANEJO DE GERMOPLASMA FORESTAL-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; PROY-NMX-AA-170-SCFI-2013, CERTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE VIVEROS FORESTALES.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, piso 5, colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F., teléfono (55) 5628 0600, extensiones 10611 y 10610 o a los correos electrónicos cuauhtemoc.ocha@semarnat.gob.mx; y cotemarnat@semarnat.gob.mx con copia a esta Dirección General de Normas maria.medinam@economia.gob.mx; emeterio.mosso@economia.gob.mx y rebecca.rodriguez@economia.gob.mx.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

| CLAVE O CÓDIGO   | TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA   |
|--|---|
| <b>PROY-NMX-AA-169-SCFI-2013</b>   | ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTORAS Y MANEJO DE GERMOPLASMA FORESTAL-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |
| <b>Síntesis</b>  |   |
| Este proyecto de norma establece las especificaciones técnicas y de servicios que deben reunir las unidades productoras, así como los centros de acopio y beneficio, que se interesen en obtener la certificación en la producción de germoplasma forestal, con calidad genética superior al de las poblaciones naturales y plantaciones forestales sin manejo de selección.   |   |
| Es aplicable en el territorio nacional, para personas físicas o morales que se interesen en producir germoplasma forestal mejorado con certificado de procedencia y calidad fisiológica.   |   |
| <b>PROY-NMX-AA-170-SCFI-2013</b>   | CERTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE VIVEROS FORESTALES.  |
| <b>Síntesis</b>  |   |
| Establecer las especificaciones y los requisitos mínimos para obtener la certificación de operación de viveros forestales, para la producción de planta con estándares de calidad, que contribuyan a incrementar los porcentajes de supervivencia y desarrollo en acciones de restauración, reforestación y en plantaciones forestales. Es aplicable en el territorio nacional para personas físicas o morales interesadas en certificar sus viveros forestales. |   |

México, D.F., a 2 de agosto de 2013.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.